GAGV/FMGR/MSVO/LABG/CPMS/flag

VISTOS

SANTA CRUZ, 04 de Marzo 2019.-

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento Nº 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Memorándum Nº19, Químico Farmacéutica, Farmacia "TU Santa Cruz"

6.- Se adjunta carta de Pharmavision S.P.A.

7.- Se adjunta Cotización de Pharmavision S.P.A.

8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal"

Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, Nº 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.- Se adjunta carta de Pharmavision S.P.A. que informa que es el único proveedor autorizado para comercializar en Chile los siguientes medicamentos: Hyabak; Theloz Duo; Monoprost; Siccafluid.

DECRETO

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.-AUTORIZASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa Pharmavision S.P.A., Rut: 76.862.713-4, por un monto de \$615.701 IVA incluido, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

3.- CÁRGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4.- EMÍTASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

(01)1.- Archivo alcaldía

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia

(01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS ADMINISTRADOR MUNICIPAL